13/03/2023

**Exigimos se derogue la normativa A7600 del BCRA**

El jueves 9 de marzo el Banco Central de la República Argentina prorrogó hasta fin de año una disposición -la A7600 publicada en septiembre del año pasado- mediante la cual se establece una sobretasa de interés en los créditos bancarios tomados por productores con existencias de soja superiores al 5% del total cosechado. En enero, el Ministro de Economía se comprometió a gestionar su derogación pero el Banco, por el contrario, la prorrogó. La semana pasada, las entidades gremiales del campo solicitaron se la dé de baja. Nada ha ocurrido desde entonces, por eso, desde la Federación de Acopiadores reiteramos el rechazo.

Esta normativa afecta las decisiones de comercialización y discrimina arbitrariamente a productores y operadores comerciales que procuran la mayor eficiencia en la utilización de recursos y optimización de la logística.

Es insólito que se pretenda su aplicación en este momento, para la actual magra cosecha. Se está castigando a los productores que pudieran tener la fortuna de cosechar, ya que se verían obligados a vender inmediatamente más del 95% de su producción.